Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 161/2015
LEY DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE REGISTRO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA GUARANÍ EL JORORI, DISTRITO MUNICIPAL N° 14, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley tiene por objeto, aprobar el Registro de la Personería Jurídica para la Junta Vecinal de la Comunidad Indígena Guaraní "El Jorori", del Distrito Municipal Nº 14 - Cantón Paurito, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- (Continuidad del Trámite).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada la presente Ley, deberá remitirla al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente.

Segunda.- (Registro).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada la presente Ley, en el plazo máximo de 15 días hábiles, deberá remitirla al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro, de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
CONCEJALA PRESIDENTA EN EJERCICIO

Sr. Francisco Rómel Pórce Plata
CONCEJAL SECRETARIO

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

***POR TANTO*, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 04 de diciembre de 2015.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL